

†

BOLETÍN ECLESIAÍSTICO

DEL OBISPADO DE

SALAMANCA

Circular anunciando Bendición Papal para el día 21 de Abril, Domingo de Pascua de Resurrección.

En virtud de las facultades que Nuestro Santísimo Padre se ha dignado conferirnos para dar la Bendición Apostólica en la Pascua de Resurrección de N. S. J. C. hemos acordado bendecir solemnemente al pueblo el día 21 del corriente mes, y conceder Indulgencia plenaria y remisión de todos los pecados á los fieles de uno y otro sexo, que verdaderamente arrepentidos y habiéndose confesado y recibido la Santa Comunión se hallaren presentes á dicho acto, que con el auxilio de Dios verificaremos en el expresado día en Nuestra Santa Basílica Catedral terminada la Misa Solemne de Pontifical.

Y para que puedan aprovecharse nuestros amados Diocesanos de gracia tan especial é inestimable, encargamos á los Sres. Curas Párrocos y Ecónomos